



# **CTS516-1 Centros de transformación capsulados. Transformador en aceite. Acceso desde el interior del edificio, entrada frontal (Nivel 2)**

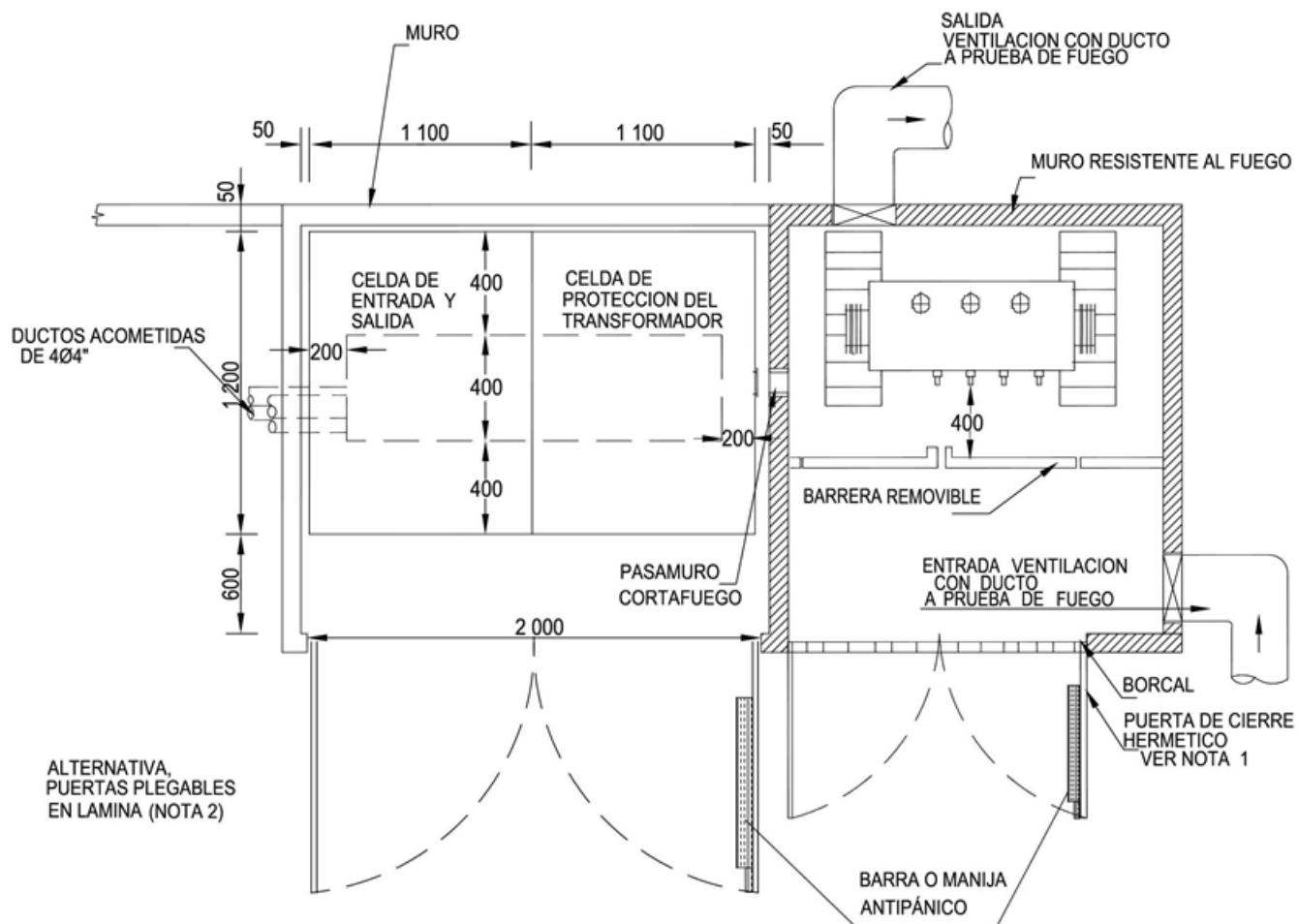
## **NORMA TÉCNICA**

<b>Revisión #:</b>	<b>Entrada en vigencia:</b>
3	24 Mayo 2019



Esta información ha sido extractada de la plataforma Likinormas de Enel Colombia en donde se encuentran las normas y especificaciones técnicas. Consulte siempre la versión actualizada en <https://likinormas.enelcol.com.co>





## NOTAS

1. El local del transformador debe estar previsto con puerta de cierre hermético que tenga una resistencia al **fuego** mínimo de tres (3) hojas.
2. Cuando frente a las celdas se reduzca a 600 mm, delante de la puerta se debe garantizar un espacio de 1 500 mm que permita el acceso y las maniobras con pértiga.
3. De acuerdo a **RETIE** (Tabla 13.7. Distancias mínimas para trabajos en o cerca de partes energizadas en corriente alterna) la distancia mínima de bornes de **baja tensión** del transformador a la puerta del cuarto debe ser de 1 m. Considerando lo indicado en esta misma tabla la barrera removible debe ubicarse a una distancia adecuada para evitar el contacto involuntario.
4. Para proyectos nuevos de la red de uso general de Enel Colombia las celdas deben cumplir con las especificaciones **GSM001** MV RMU WITH SWITCH-DISCONNECTOR y **GSCM004** MV
5. Las hojas de las puertas deben ser mayores a 900 mm y tener cerradura antipánico según **RETIE** .